

## Práctica convencional del Estado mexicano

### I. ACUERDO SOBRE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO<sup>1</sup>

El 26 de julio de 2016, el Estado mexicano presentó su instrumento de ratificación de este acuerdo el cual tiene como finalidad *agilizar los procedimientos aduaneros y facilitar el movimiento, el despacho de aduana y la puesta en circulación de las mercancías*. De acuerdo con la OMC, entrará en vigor cuando dos tercios de los miembros presenten su instrumento de aceptación, actualmente el número de ratificaciones asciende a 89.<sup>2</sup>

### II. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES<sup>3</sup>

#### 1. México, “Amigo de la Corte” en demanda para preservar derecho de hijos de indocumentados nacidos en Texas

El 24 de agosto de 2015, el gobierno presentó un escrito de “amigo de la Corte” (*Amicus curiae*) ante la Corte Federal del Distrito Occidental de

<sup>1</sup> Elaborado por Susana Marisol Hernández Alonso. Alumna en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

<sup>2</sup> El Acuerdo sobre la Facilitación del Comercio, puede consultarse en: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tradfa\\_s/tradfa\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm) (última consulta del 29 de agosto de 2016)

<sup>3</sup> Información obtenida de la Prensa de la Secretaría de Relaciones Exteriores, disponible en: <https://www.gob.mx/sre> julio 2015-septiembre 2016. Elaborado por Yazareth Alejandra Sánchez Rivera. Asistente de investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Texas, en apoyo a la demanda presentada por diversas organizaciones de la sociedad civil, entre los cuales se encuentran nacionales mexicanos, guatemaltecos y hondureños, para preservar el derecho de hijos de padres indocumentados nacidos en ese estado a recibir un certificado de nacimiento como ciudadanos estadounidenses.

El objetivo de este escrito es preservar el derecho a la identidad de los hijos de mexicanos nacidos en Texas y garantizar que puedan disfrutar plenamente de los derechos garantizados por las leyes locales.

## 2. *México presenta escrito de “Amigo de la Corte” sobre el caso del menor Hernández Güereca*

El 3 de septiembre 2015, el gobierno mexicano presentó un escrito de “Amigo de la Corte” (*Amicus curiae*) ante la Suprema Corte de Estados Unidos, buscando una revisión de la decisión de una corte de apelaciones de negarles el derecho a una indemnización por la muerte de un menor, ocurrida en 2010, a causa de un disparo de arma de fuego hacia un menor en las inmediaciones de la línea fronteriza en Ciudad Juárez, Chihuahua, por un agente de la Patrulla Fronteriza, quien se encontraba en territorio estadounidense.

En el escrito, México reitera su deber de velar por el respeto de los derechos de sus nacionales, especialmente en aquellos casos en que se han violado sus garantías fundamentales. En ese sentido, se destaca también la obligación contemplada por instrumentos internacionales de derechos humanos aceptados por Estados Unidos, de garantizar el derecho a un recurso efectivo y a una reparación debida cuando tales garantías no son respetadas por autoridades nacionales.

## 3. *México anuncia que enviará observadores a la misión de la ONU en Colombia*

10 mayo de 2016, México informó hoy que contribuirá con el envío de efectivos a la misión que la ONU enviará a Colombia para monitorear y verificar el alto el fuego cuando se haya firmado el acuerdo de paz para ese país.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7530780>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7530780>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)